

Tercero: La Delegación Provincial de Industria y Tecnología, cumplió con los trámites establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y elaboró informe favorable para su autorización administrativa con fecha 25 de mayo de 2006.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes fundamentos de derecho:

Primero: Esta Dirección General de Industria y Energía es el órgano competente para la autorización administrativa de instalaciones eléctricas de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Real Decreto 445/1985, de 23 de enero, modificado por el Real Decreto 378/1995, de 10 de marzo, por el que se establece el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de industria y energía; el Decreto 89/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Industria y Tecnología; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración; y demás legislación concordante de aplicación.

En su virtud resuelvo: Autorizar Administrativamente la instalación de refe-

rencia, con las características anteriormente indicadas.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Tecnología, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art.115 de dicha norma legal.

Toledo, 5 de julio de 2006

El Director General de
Industria y Energía
BENITO MONTIEL MORENO

Resolución de 04-07-2006, de la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones, por la que se acuerda dar publicidad de la Resolución sobre la cesión de los equipos informáticos a las entidades locales de la región y a fundaciones o asociaciones privadas sin ánimo de lucro que solicitaron ordenadores personales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha retirados del servicio (Orden de 07-04-2006 de la Consejería de Industria y Tecnología, DOCM núm. 101, de 16-05-2006, Págs. 10982 y siguientes).

Por Orden de la Consejería de Industria y Tecnología de 7 de abril de 2006

publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 101, del 16 de mayo, se convocaba a entidades locales de la Región, fundaciones o asociaciones privadas sin ánimo de lucro para solicitar ordenadores personales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha retirados del servicio, para su utilización preferentemente en actividades de cooperación internacional en países subdesarrollados o en vías de desarrollo, así como el apoyo a inmigrantes, a las minorías étnicas o a la mujer.

El total de equipos objeto de la cesión asciende a la cantidad de 147, y los beneficiarios de los equipos son las entidades que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Los equipos que no hayan sido retirados por los beneficiarios en el plazo que se les notifique mediante resolución individualizada, podrán ser adjudicados mediante resolución del Director General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones a propuesta de los Servicios Técnicos de dicha Dirección General, a otras entidades que hayan resultado beneficiarias de la Orden de 07-04-2006, de la Consejería de Industria y Tecnología y a los que se haya otorgado un número de equipos inferior a la solicitud efectuada en su día, sin que en ningún caso puedan superar la petición inicialmente realizada por las entidades solicitantes.

En el caso de que dichos equipos no sean retirados podrán ser incorporados en las futuras convocatorias que a tal efecto publique la Consejería de Industria y Tecnología.

Toledo, 4 de julio de 2006

El Director General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones
RAFAEL ARIZA FERNÁNDEZ

Anexo I

Relación de Entidades Beneficiarias

Nº	Provincia	Nombre Asociació	Nº de ordenadores cedidos	Nº de impresoras cedidas
1	Albacete	La Milagrosa	1	1
2	Albacete	Fepamuc, C-LM	27	1
3	Albacete	Asociación de Mujeres La Rosa del Azafran	1	
4	Albacete	Afa Sierra Del Segura	4	
5	Albacete	Asociación de Amas de Casa Fátima	1	
6	Albacete	Asociación Ifad España	2	
7	Albacete	Asociación de Padres y Madres Hacia el Futuro	1	1
8	Ciudad Real	Ayuntamiento El Robledo	6	
9	Ciudad Real	Asociación Mujeres Opañel	8	
10	Ciudad Real	Asociación de Amas de Casa y Usuarios de Cozar	1	1
11	Ciudad Real	Grupo Parroquial San Vicente Martin	1	1
12	Ciudad Real	Afammer-San Carlos del Valle	1	1
13	Ciudad Real	Asociación de Mujeres de Villahermosa	1	1
14	Ciudad Real	Asociación de Amas de Casa de Alcubillas	1	1
15	Ciudad Real	Affamer de Cozar	1	1
16	Ciudad Real	Amfar	4	1
17	Ciudad Real	Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Argamasilla	1	1
18	Ciudad Real	Asociación de Amas de Casa Calatrava de Ciudad Real	1	1
19	Ciudad Real	Asociación de Amas de Casa Calatrava de Membrilla	1	1
20	Ciudad Real	Affamer Membrilla		1
21	Cuenca	Afamit	15	1
22	Cuenca	Fibrocuencia	4	1
23	Guadalajara	Ayuntamiento de Yunquera de Henares	10	
24	Toledo	Fundación Paz uySolidaridad de Clm	10	1
25	Toledo	Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete	3	1
26	Toledo	Parroquia de Villacañas	1	1
27	Toledo	Pro Residencia Josefa Lopez	2	1
28	Toledo	Asociación de Mujeres Casa de la Torrecilla	2	1
29	Toledo	Asociación de Vecinos El Tajo	10	
30	Toledo	Asociación de Mujeres El Salero	2	1
31	Toledo	Subdelegación de La Asociación Manos Unidas en Villacañas	1	1
32	Toledo	Club de Atletismo Las Lagunas	1	1
33	Toledo	Acamafan	14	
34	Toledo	Asociación Juvenil Oxio	1	
35	Toledo	Asociación Postes de Juanelo	1	
36	Toledo	Asociación de Vecinos La Cornisa	1	1
37	Toledo	Asociación Vereda	1	1
38	Toledo	Asociación Teresa Panza	1	1
39	Toledo	Asociación Mujeres para el Desarrollo Sostenible CLM	2	1
40	Toledo	Hermandad de Antiguos Alumnos de San Prudencio	1	